GRADO EN

GESTIÓN Y OPERACIONES DEL TRANSPORTE AÉREO

FORMACIÓN EXTERNA PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA PROFESIONAL

Índice de Contenidos

1 NOTA SOBRE LA FORMACIÓN EXTERNA PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA.DESCRIPCIÓN DEL TITULO 3

1.1 Formación para la obtención de la licencia ATC. 4

1.2 Formación para la obtención de la licencia ATPL 5

1.3 Itinerarios del título universitario (Gyota) 6

1 NOTA SOBRE LA FORMACIÓN EXTERNA PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA.

Los alumnos del Grado en Gestión y Operaciones del Transporte Aéreo (Gyota) de la UPM, tienen la posibilidad de ampliar su formación en centros de formación externos a la universidad para la obtención de la licencia profesional de Controlador de Tráfico Aéreo (ATC) y/o de Piloto de Transporte de Línea Aérea (ATPL).

En ambos casos los centros con los que la UPM tiene acuerdos firmados, le reconocerán la formación teórica de las materias cursadas en Gyota cuyo syllabus coincida con las materias de formación que rigen la obtención de la licencia.

Las siguientes tablas señalan las materias de Gyota relacionadas con la formación ATC y ATPL.

FORMACIÓN ATPL	Asignatura de Gyota	Curso Semestre
Air Law	Derecho aeronáutico	3º curso / 1 semestre
	ATM	3º curso / 1 semestre
	Servicios e Infraestructuras	1º curso / 2 semestre
Conocimiento de aeronaves	Conocimiento de Aeronaves para PTLA	3º curso / 2 semestre
Instrumentos	Sistemas de control embarcados y terrestres	3º curso / 2º semestre
Carga y centrado	Planificación	3º curso / 2º semestre
Flight planning		
Procedimientos		
Performances	Actuaciones del avión	2º curso / 2º semestre
Human factors	Factores humanos	2º curso / 2º semestre
Meteorology	Meteorología	2º curso / 1 semestre
Navigation	Navegación Aérea y cartografía	2º curso / 1 semestre
Radio navigation	SVC SNA y AV	2º curso / 1 semestre
	SNA y AV	2º curso / 2º semestre
Principios de vuelo	Aerodinámica	2º curso

Tabla 1-1 Relación entre materias de la Formación de licencia ATPL y asignaturas de Gyota

Formación Básica ATC	Asignatura de Gyota	Curso Semestre
SUBJECT 1: INTRODUCTION TO THE COURSE		
SUBJECT 2: AVIATION LAW	145016001 – Gestión de Organizaciones Aeronáuticas	3º curso / 2 semestre
	145013004 – Seguridad Aeronáutica	2º curso / 1º semestre
	145015002– Gestión del Tránsito Aéreo	3º curso / 1 semestre
SUBJECT 3: AIR TRAFFIC MANAGEMENT	145015002– Gestión del Tránsito Aéreo	3º curso / 1 semestre
	145016301 - Comunicaciones para ATC	3º curso / 2º semestre
SUBJECT 4: METEOROLOGY	145013002 - Meteorología	2º curso / 1 semestre
SUBJECT 5: NAVIGATION	145013003 - Navegación Aérea y Cartografía	2º curso / 1 semestre
SUBJECT 6: AIRCRAFT	145016302 - Conocimiento de aeronaves para ATC	3º curso / 2º semestre
SUBJECT 7: HUMAN FACTORS	145014003 - Factores humanos	2º curso / 2º semestre
SUBJECT 8: EQUIPMENT AND SYSTEMS	145013005 - Sistemas de vigilancia y comunicaciones	2º curso / 1 semestre
SUBJECT 9: PROFESSIONAL ENVIRONMENT		

Tabla 1-2 Relación entre materias de Formación Básica ATM y asignaturas de Gyota

Para ello el alumno debe cumplir una serie de requisitos previos.

1.1 Formación para la obtención de la licencia ATC.

Como se ha señalado en la tabla anterior, las materias relacionadas con la formación ATC se inician en el primer semestre de 2º curso de la titulación.

Para que el centro de formación externo pueda reconocer las materias cursadas, AESA (Agencia Española de Seguridad Aérea) exige que se cumplan las siguientes condiciones:

- Previo al inicio de las materias el alumno tiene que superar unas pruebas psicotécnicas (FEAST) en el centro de formación.
- Previo al inicio de 2º curso se comunica el listado de alumnos
- Control de asistencia a las clases presenciales.
- Superar las pruebas de evaluación específicas del centro de formación externo en cada materia (al margen de la evaluación realizada en Grado universitario), que se realizarán en la universidad después de cursar las materias correspondientes, en fechas diferentes a las correspondientes a la titulación UPM.
- Superar una prueba de conocimientos globales del conjunto de las materias, que se realiza al finalizar el conjunto de materias que forman la Formación Básica
- El alumno que quiera optar al reconocimiento de la formación para la obtención de la licencia ATC debe cursar todas las materias indicadas en dos cursos académicos consecutivos.
- Competencia lingüística de inglés Nivel B2.

- Requisitos médicos específicos

Por esta razón, **antes del 30 de abril de cada curso**, los alumnos de 1º curso que quieran optar al reconocimiento posterior de sus estudios para la obtención de la licencia ATC, lo comunicarán al coordinador de la titulación, de forma que puedan realizar las pruebas de acceso en el centro de formación externo, y se comunique a AESA el inicio de la formación para los alumnos correspondientes. **Las pruebas de acceso del centro de formación externo se realizarán durante el mes de mayo.**

En el caso que un alumno no comunique su intención de optar a esta posibilidad, o no supere las pruebas de acceso, y como consecuencia no se comunique el inicio de la formación a AESA antes del inicio del 2º curso de la titulación, después no podrá optar a la convalidación de la formación recibida en la UPM.

Por el contrario, un alumno que inicie esta opción en 2º curso, puede después decidir no continuar con la formación ATC, sin ninguna repercusión sobre su titulación universitaria.

En la página web de la Escuela se puede acceder a información específica del centro de formación externo para la obtención de licencia ATC, en el apartado de "Formación complementaria": https://www.etsiae.upm.es/index.php?id=814, en el acceso de "Formación complementaria licencia ATC" https://www.etsiae.upm.es/fileadmin/documentos/Estudios/Estudios_Oficiales_de_Grado/GyOTA/Portada/Curso_inicial_Completo_v4_GyOTA.PDF

Una vez superados los contenidos teóricos de la formación básica inicial, el centro de formación externo incluirá al alumno en el primer curso que inicie para:

- Fase práctica de la formación básica inicial
- Formación de habilitación, una vez finalizada la formación básica inicial.

Las fechas dependerán de la planificación que tenga el centro.

Para garantizar la continuidad en la formación, el alumno no puede demorar el inicio de la formación práctica a cursos posteriores.

1.2 Formación para la obtención de la licencia ATPL

Como se ha señalado en la tabla anterior, las materias relacionadas con la formación ATPL se inician igualmente en el primer semestre de 2º curso de la titulación.

Para que el centro de formación externo pueda reconocer las materias cursadas, AESA exige que se cumplan las siguientes condiciones:

- Previo al inicio de 2º curso se comunica el listado de alumnos
- Control de asistencia a las clases presenciales.
- Superar las pruebas de evaluación que establece AESA, al margen de la universidad, para cada una de las materias ATPL, de acuerdo con el centro de formación externo.
- Competencia lingüística de inglés OACI Nivel 5.
- Requisitos médicos específicos.

Por esta razón, al finalizar el primer curso de la titulación (mes de junio) aquellos alumnos que quieran optar a la convalidación posterior de sus estudios para la obtención de la licencia ATPL, lo comunicarán al coordinador de la titulación, de forma que pueda coordinar con el centro de formación externo el listado

de alumnos que después podrán optar a la convalidación

En el caso que un alumno no comunique su intención de optar a esta posibilidad, y como consecuencia no se comunique el inicio de la formación al centro de formación externo antes del inicio del 2º curso de la titulación, después no podrá optar a la convalidación de la formación recibida en la UPM.

Por el contrario, un alumno que inicie esta opción en 2º curso, puede después decidir no continuar con la formación ATPL, sin ninguna repercusión sobre su titulación universitaria.

Dado que la asignatura de Servicios e Infraestructuras se imparte en 1º curso, se realizará control de asistencia a todos los alumnos, de forma que los que opten a la licencia ATPL puedan cubrir esta materia.

Para poder optar al reconocimiento de las materias en el programa de formación ATPL externo AESA exige una serie de condiciones que el alumno tiene que cumplir al cursar las materias en la universidad:

- Control de asistencia a clase.
- Superar las pruebas de evaluación específicas de cada una de las materias que AESA realiza de forma específica

Para garantizar la continuidad en la formación, el alumno no puede demorar el inicio de la formación práctica a cursos posteriores.

En la página web de la Escuela se puede acceder a información específica del centro de formación externo para la obtención de licencia ATPL, en el apartado de "Formación complementaria": https://www.etsiae.upm.es/index.php?id=814, en el acceso de "Formación complementaria licencia ATPL" https://europeanflyers.com/otros-cursos/grado-en-gestion-y-operaciones-del-transporte-aereo/

IMPORTANTE: Cualquier alumno de Gyota puede optar a ambos ciclos de formación externos (ATC y ATPL). Dado que las materias de 2º curso son comunes, un alumno puede optar a ambas licencias, iniciando la formación de los dos centros externos, y podrá decidir posteriormente si quiere optar a alguna de estas licencias, o por el contrario no hacer uso de esta posibilidad para ninguna de las dos licencias.

1.3 Itinerarios del título universitario (Gyota)

El título de Grado en Gestión y Operaciones del Transporte Aéreo (Gyota) ofrece tres itinerarios en el tercer curso de la titulación

- Itinerario de Gestión
- Itinerario de Operaciones de vuelo de Transporte Aéreo.
- Itinerario de Operaciones de Control de Tráfico Aéreo

Estos itinerarios se seleccionan en el tercer curso, pero, como se ha señalado en el apartado anterior, en segundo curso se debe haber declarado el interés por la convalidación de las materias para la obtención de alguna de las licencias.

El alumno que no tenga interés en la convalidación de materias para la obtención de la licencia puede elegir cualquiera de los tres itinerarios en tercer curso. Independientemente del itinerario seleccionado, el título universitario es único, sin especificarse el itinerario correspondiente.